

Cavallero Diputado de Soria etc. ala villa para  
proporcionacion de las Equitativas con la Ciudad de que  
sunt en Canto numero. V. Capareche. Ha Ocaion para  
la accion. y quando fuese Atendida de bello v. enaia fedit  
en Canto en que se trata de Comendadas, o no lo con  
tra Atendida el Estado de Enrres, vaca y Comendadas  
que formata; Como Ocas. Resoluciones no foudite. Est  
tan dignas, amogadas, y equitativas pudiesen tener  
Contingencias que la pascencias humanas no es Casas  
de pascaver enteramente, xonelle aumino o a haga  
una Representacion al M. P. Superior de Donal  
Hdez. y Soria, Compania D. Manuel de Seda, como  
nuestro loque ocaia; Onel exemplo fidiendo su  
Aprobacion en lo Ofuscado, y redigido. Declarar a p  
nas dadas que aunque Colocaciones por la parte que  
la Suplico no han defado de pascivas futeles conse  
quencias, pudiendo tener en lo futuro; igualmente  
No fide huncargo al Cavallero Diputado de Soria  
para que sin perjuicio al Estado v. emanado que  
de presentare Onel Ayuntamiento, si ocaia  
o alguna notable Novedad en el exemplo, o dimi  
nuion de la vica la Noticia de este Ayuntamiento  
por la Responcion y en Canto Extraordinario que  
pedira ala real Sumaria para ello. Apor de que se  
proceda al que v. estimare convenienter; Suplico  
al Señor D. Fran. C. facion que pascido Oferticio v.  
haya mandarlo; Entendido. Mandó. Segunde  
Cumpla y. Apuro lo acordado. por esta Ciudad  
y. v. v. al Señor Senor Gobernador para su  
Inteligencia

Rebato

En este Ayuntamiento en memorial de Har. de las  
que en que solias v. de v. f. p. h. acausa de Soria  
y. f. de Soria aque una. H. de al. h. que lo v.  
tema. H. de Soria. H. de Soria. H. de Soria. H. de Soria.  
de que. H. de Soria. H. de Soria. H. de Soria. H. de Soria.  
Entendido. por esta Ciudad. H. de Soria. H. de Soria.  
En este Ayuntamiento en memorial de M. P. H. de Soria  
de Soria. H. de Soria. H. de Soria. H. de Soria.  
concedido. f. de Soria. H. de Soria. H. de Soria. H. de Soria.

